
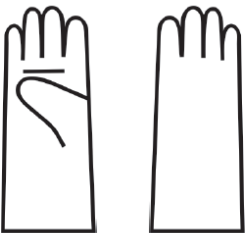




Deben ir acompañados de un **folleto informativo** (que debe ser conocido y aplicado por la persona trabajadora) sobre sus características, modo de empleo, modo de almacenamiento, correcto mantenimiento, accesorios y piezas de repuesto adecuadas, y fecha de caducidad.

El **marcado CE** debe aparecer en los EPI o en sus envases.

Los EPIs son, en principio, **de uso personal**. Si se utilizan por varias personas, se adoptará medidas para que no se originen problemas de Salud o Higiene a los diferentes usuarios

## EJEMPLO DE FOLLETO INFORMATIVO

Hoja de características		
Guantes de protección mecánica y térmica, para soldadores	 Organismo notificado nº XXXX	
Descripción y composición: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guante de cinco dedos.</li> <li>- Cuero serraje crupón curtido al cromo, de aproximadamente 1,5 mm, extra-flexible.</li> <li>- Totalmente forrado.</li> <li>- Manga larga, con el dorso de una pieza.</li> </ul>		
Talla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Única</li> </ul>		
Mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando su estado lo aconseje, el guante puede lavarse industrialmente en seco.</li> </ul>		
<b>Niveles de protección según Normas Europeas</b> Mecánica según EN 388  A B C D	Térmica según EN 407  A B C D E F	Este tipo de guantes está especialmente indicado para ser utilizado en los trabajos tipo soldador o similar, donde se requiera una buena protección mecánico-térmica, manteniendo un buen nivel de confort.  <b>NO DEBE USARSE</b> este tipo de guantes en puestos de trabajo donde el riesgo a cubrir supere los niveles de prestaciones alcanzados según EN388 y EN407, o cuando se trate de riesgos no mecánicos o térmicos (por ejemplo químicos, eléctricos, etc.).
A. Resistencia a la abrasión: XXXX ciclos. NIVEL X. B. Resistencia al CORTE: Factor XXXX. NIVEL X. C. Resistencia al desgarrar: XXXX Newton. NIVEL X. D. Resistencia a la penetración: XXXX Newton. NIVEL X.	A. INFLAMABILIDAD: NIVEL X. B. Calor por CONTACTO: xx seg (xxx°C) NIVEL X. C. Calor CONVECTIVO: HTI xx seg NIVEL X. D. Calor RADIANTE: t <sub>2</sub> xx seg NIVEL X. E. Salpicadura METAL FUNDIDO: >xx gotas NIVEL X. F. Gran proyección de metal fundido: No adecuado frente a este riesgo.	

## SEÑALIZACIÓN



Protección obligatoria de la vista



Protección obligatoria de la cabeza



Protección obligatoria del oído



Protección obligatoria de las vías respiratorias



Protección obligatoria de los pies



Protección obligatoria de las manos



Protección obligatoria del cuerpo



Protección obligatoria de la cara



Protección individual obligatoria contra caídas

## RECUERDA

Proteger la integridad física de la persona trabajadora en su puesto de trabajo es un derecho y deber que todos tenemos y el uso correcto de los EPI contribuye a ello.



# GUÍA SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. EPI's



Protegiéndote TÚ,  
Nos protegemos TODOS

CESMA

Central. Avda. Nº Sra. de Otero, s/n, 51002 Ceuta  
Telf.: 956 522944 – Email: cesma@mutuacesma.com

## ¿QUÉ SON LOS EPI'S?

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por la persona para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Los más utilizados son:

- Para la cabeza: el casco.
- Para los oídos: tapones y orejeras.
- Para ojos y cara: gafas de seguridad y pantallas faciales.
- Para las vías respiratorias: máscaras autofiltrantes y equipos de respiración autónoma.
- Contra caídas de altura: cinturones y arneses de seguridad.
- Para manos y brazos: guantes y manguitos.
- Para pies y piernas: calzado de seguridad.
- Para tronco y abdomen: mandiles de cuero, chalecos, prendas aislantes del calor, ropa especializada y señalizada (fluorescente, reflectante).



## CLASIFICACIÓN

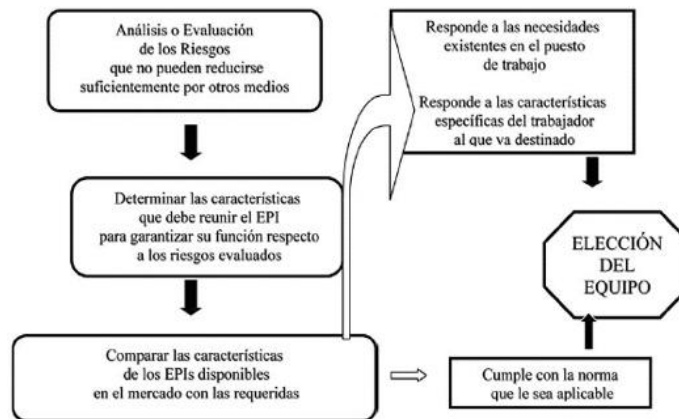
En función de la gravedad de los riesgos frente a los que protegen, se dividen en:

- **Categoría I:** Protegen frente a riesgos mínimos (manguitos, dedos, etc)
- **Categoría II:** Protegen frente a riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias

mortales o irreversibles (p.e. calzado de seguridad)

- **Categoría III:** Protegen contra riesgos de consecuencias mortales o irreversibles ( p.e. filtros respiratorios)

## ELECCIÓN DE LOS EPI'S



## UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

La utilización, mantenimiento, limpieza, almacenamiento y reparación de los EPI, se efectuará según lo especificado por el fabricante. El manual de instrucciones estará a disposición de los trabajadores.

Salvo en casos particulares excepcionales, los equipos de protección individual solo podrán utilizarse para los usos previstos.

Deberán ser revisados antes de su utilización para detectar posibles anomalías.

Cualquier equipo defectuoso, dañado o caducado será retirado y sustituido inmediatamente por otro nuevo.

En aquellas zonas en las que la utilización de los EPI esté obligada, deberá colocarse la correspondiente señal de uso obligatorio.

## CRITERIOS PARA SU EMPLEO

Los EPI se utilizarán cuando los riesgos no se pueden evitar o minimizar por medios técnicos (protección colectiva, procedimientos o métodos de organización del trabajo).



Eliminar riesgo



Aislar riesgo



Protección colectiva



EPI

Con el fin de que las personas trabajen lo más cómodas y seguras posible, los EPI deben:

- Ser adecuados a las **condiciones** existentes en el **lugar de trabajo**: temperatura, humedad ambiental, ventilación.
- Tener en cuenta las **condiciones anatómicas, fisiológicas y de salud** la persona trabajadora que no reduzcan la capacidad visual, auditiva, respiratoria. Considerar el peso y el volumen del EPI.
- **Adaptarse a cada persona** tras los ajustes necesarios: si tiene barba, usa gafas, o embarazo.
- Si se utilizan **varios EPI** simultáneamente, deberán ser **compatibles entre sí** y mantener la eficacia que tengan por separado.
- Cumplir con la legislación en lo relativo a su diseño y fabricación. Los EPI de las categorías I y II deben llevar marcadas las **siglas CE**. En los de categoría III aparecerá a continuación del marcado CE **un número de cuatro cifras** que indica el "organismo notificado" que le concede el marcado.

